Ayudas al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial: Navarra

Estado

Cerrado

Convocante

Gobierno de Navarra - Sección de Plan Energético

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

El objeto de la presente convocatoria es establecer las ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

La finalidad de estos incentivos es promover la adquisición de sistemas de autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se aprueben por las instituciones europeas competentes.

Serán incentivables las actuaciones relacionadas a continuación, con las características, alcance y requisitos que se establecen en las bases

reguladoras:

- **Programa de incentivos 1**: Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector servicios, con o sin almacenamiento
- **Programa de incentivos 2**: Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento
- **Programa de incentivos 3**: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos
- **Programa de incentivos 4**: Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento
- **Programa de incentivos 5**: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector
- **Programa de incentivos 6**: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial

Acceso a las Bases Reguladoras

Mediante la Resolución 180E/2024, de 21 de junio, se modifican las bases de la convocatoria, aumentando el presupuesto de la misma según lo recogido en la Resolución.

Mediante la Resolución 213 E/2024, se amplía el presupuesto de la presente convocatoria.

Beneficiarios

Podrán ser destinatarios últimos de las ayudas:

Para los programas de incentivos **1, 2 y 3**:

a) Personas jurídicas y agrupaciones de empresas o de personas físicas, con o sin personalidad jurídica, que realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado, incluyendo, entre otros:

1.- Gestores de polígonos industriales, de naturaleza publica o privada

2.- Empresas explotadoras arrendatarias o concesionarias de actuaciones en el ámbito de la energía

3.- Las empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos

b) Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía

Para los programas de incentivos **4 y 5:**

a) Personas físicas que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado

b) Las entidades que integran la administración Local de Navarra y el sector público institucional

c) Las personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, incluyendo las entidades u organizaciones del tercer sector

d) Las personas físicas que realicen alguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado

e) Las comunidades de propietarios

f) Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía

Para el programa de incentivos **6**:

a) Personas físicas que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado

b) Entidades u organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, o personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado

c) Las personas físicas que realicen alguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado

d) Comunidades de propietarios

e) Las entidades que integran la administración Local de Navarra y las que integran el sector público institucional

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31/12/2023.

ACCESO A LA CONVOCATORIA

ACCESO A LA SOLICITUD

Mediante el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la normativa reguladora y se adaptan al marco europeo de ayudas de Estado determinados programas de ayudas de rehabilitación energética y energías renovables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se amplía el plazo de vigencia del programa hasta el 31 de julio de 2024, manteniéndose, no obstante, la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el 31 de diciembre de 2023.

Documentos adicionales

Anuncio - Boletín Oficial de Navarra

BOE-A-2021-10824

Res 180E-24 modf bases

Res 213E-2024 modif